



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1982

Expte. N.º 407/81

VISTO;

Estas actuaciones y el recurso de reconsideración contra la resolución N.º 125-82 formulado a Fs. 49 por la Sra. Amalia C. Chibán de Meyer; y

CONSIDERANDO;

Que por dicha resolución se sancionó a la misma con cinco (5) / días de suspensión por negligencia en el cumplimiento de sus funciones;

Que en el referido recurso la nombrada agente sostiene que ha ingresado a la Universidad en 1973, como auxiliar administrativa, mediante concurso abierto de antecedentes y oposición, ascendiendo en 1975 a encargada de patrimonio y stock, por concurso, revistando en la actualidad en el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo del Departamento de Ciencias Exactas, por promoción directa;

Que también afirma que en el transcurso de su actividad administrativa no fue objeto de sanción alguna y que ha tratado de perfeccionarse en todos los terrenos, siguiendo cursos, asistiendo a conferencias y, por último, iniciando estudios en la carrera de Contador Público Nacional;

Que reconoce haber cometido un error, mínimo a su criterio, que / si bien merece sanción, la aplicada no guarda proporción con su falta y sostiene / que ésta no ha producido daño patrimonial a la Universidad;

Que el recurso en cuestión ha sido presentado en tiempo y legal forma, por lo que procede su reconsideración;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido a Fs. 50 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E ;

ARTICULO 1.º.- Reducir a un (1) día la suspensión de cinco (5) días impuesta por resolución N.º 125-82, del 30 de Marzo último, a la Sra. Amalia Cristina CHIBAN de MEYER, Jefe de Apoyo Administrativo del Departamento de Ciencias Exactas, categoría 19, atento a sus antecedentes administrativos y los méritos personales invocados.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
LDO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR